

REF.: Comunica registro de corredor de
reaseguro extranjero.

C I R C U L A R N° 913 /
A todo el mercado asegurador

Santiago, Diciembre 29 de 1989.

En conformidad a lo establecido en los artículos 3º letra m) y 16º bis del D.F.L. N° 251, de 1931 y en la Circular N° 756 de 31 de diciembre de 1987, actualizada por la Circular N° 897 de 20 de octubre de 1989, y habiéndose verificado el cumplimiento de todos los antecedentes requeridos se ha registrado, de acuerdo a las disposiciones de dicha circular a :

RAZON SOCIAL ENTIDAD EXTRANJERA

PAIS

THOS R. MILLER & SON (INSURANCE) LIMITED

Inglaterra

REPRESENTANTE LEGAL

DIPECCION

César Bareyre Iglesias

Ahumada N° 370
Of. 618
Santiago

Para efectos de la información que deben presentar las compañías aseguradoras y reaseguradoras del primer grupo, de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 842, de fecha 30 de diciembre de 1988, el corredor de reaseguro extranjero anterior, debe ser identificado por el siguiente nombre y código :

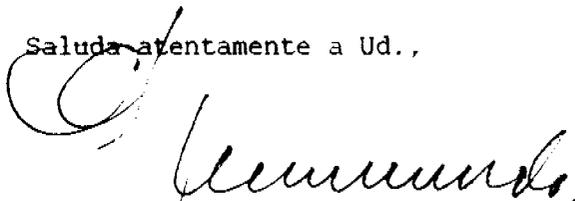
NOMBRE

CODIGO

THOS R. MILLER

CR-167

Saluda atentamente a Ud.,



FERNANDO ALVARADO ELISSETCHE
SUPERINTENDENTE

La Circular N° 912 fue enviada a todos los Cuerpos de Bomberos del país.

000313